

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-E-053-CNCP-2013, NMX-E-114-CNCP-2013, NMX-E-134-CNCP-2013, NMX-E-146-CNCP-2013, NMX-E-178-CNCP-2013, NMX-E-234-CNCP-2013, NMX-E-255-CNCP-2013, NMX-K-539-CNCP-2013, NMX-K-541-CNCP-2013, NMX-Q-010-CNCP-2013, NMX-E-122-CNCP-2013 y NMX-E-165-CNCP-2013.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización Voluntaria.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS, NMX-E-053-CNCP-2013 (CANCELA A LA NMX-E-053-1993), NMX-E-114-CNCP-2013 (CANCELA A LA NMX-E-114-CNCP-2006), NMX-E-134-CNCP-2013 (CANCELA A LA NMX-E-134-CNCP-2008), NMX-E-146-CNCP-2013 (CANCELA A LA NMX-E-146-SCFI-2002), NMX-E-178-CNCP-2013 (CANCELA A LA NMX-E-178-1989), NMX-E-234-CNCP-2013 (CANCELA A LA NMX-E-234-SCFI-2001), NMX-E-255-CNCP-2013 (CANCELA A LA NMX-E-255-CNCP-2008), NMX-K-539-CNCP-2013 (CANCELA A LA NMX-K-539-S-1982), NMX-K-541-CNCP-2013 (CANCELA A LA NMX-K-541-1982), NMX-Q-010-CNCP-2013 (CANCELA A LA NMX-Q-010-1982), NMX-E-122-CNCP-2013 (CANCELA A LA NMX-E-122-CNCP-2008) Y NMX-E-165-CNCP-2013 (CANCELA A LA NMX-E-165-1985).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54, 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21 fracciones I, IX y XXI del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de las Normas Mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como Proyectos de Normas Mexicanas bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Centro de Normalización y Certificación de Productos, A.C. (CNCP)", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las Normas Mexicanas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en Boulevard Toluca número 40-A, Colonia San Andrés Atoto, Naucalpan de Juárez, código postal 53500, Estado de México, o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco No. 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, C.P. 53950, Estado de México.

Las presentes Normas Mexicanas entrarán en vigor 60 días naturales a partir de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA
NMX-E-053-CNCP-2013	INDUSTRIA DEL PLÁSTICO-DETERMINACIÓN DE LA VISCOSIDAD DE LOS POLÍMEROS EN SOLUCIÓN DILUIDA UTILIZANDO VISCOSÍMETROS CAPILARES-MÉTODO DE ENSAYO (CANCELA A LA NMX-E-053-1993).
Objetivo y Campo de aplicación	
Esta norma mexicana especifica las condiciones para la determinación de la viscosidad reducida (también conocido como número de viscosidad) y valor K de resinas de PVC. Es aplicable a las resinas en polvo que consisten en homopolímeros del cloruro de vinilo monómero y copolímeros, terpolímeros, etc., de cloruro de vinilo con uno o más monómeros, donde el cloruro de vinilo es el principal constituyente. Las resinas pueden contener pequeñas cantidades de sustancias no polimerizadas (emulsificantes o suspensión de agentes, restos de catalizador, etc.) y otras sustancias añadidas durante el curso de la polimerización. No es aplicable a las resinas que no son totalmente solubles en ciclohexanona.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta norma mexicana coincide básicamente con la Norma Internacional ISO 1628-2:1998 Determination of the viscosity of polymers in dilute solution using capillary viscometers-Part 2: Poly(vinyl chloride) resins, y difiere en lo siguiente:	
<p>a) El capítulo 11 de la Norma internacional, no se contempla ya que no forma parte del objetivo de esta norma mexicana.</p> <p>b) Las unidades que se establecen en esta norma mexicana cumplen con la NOM-008-SCFI-2002. Las unidades que se encuentran entre paréntesis se utilizan para fines prácticos.</p>	

Bibliografía	
<p>a) NOM-008-SCFI-2002, Sistema general de unidades de medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.</p> <p>b) ISO 1628-1:2009 Plastics-Determination of the viscosity of polymers in dilute solution using capillary viscometers-Part 1: General principles.</p> <p>c) ISO 1628-2:1998 Determination of the viscosity of polymers in dilute solution using capillary viscometers-Part 2: Poly(vinyl chloride) resins.</p>	
NMX-E-114-CNCP-2013	INDUSTRIA DEL PLÁSTICO-PELÍCULA FORMULADA CON POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD TRATADA PARA USARSE COMO CUBIERTA DE INVERNADEROS Y TÚNELES-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE ENSAYO (CANCELA A LA NMX-E-114-CNCP-2006).
Objetivo y Campo de aplicación	
<p>La presente norma mexicana establece los requisitos mínimos de calidad que, como producto terminado, debe cumplir la película de polietileno de baja densidad tratada para usarse en la intemperie, utilizada en invernaderos y túneles.</p> <p>Esta norma es aplicable a las cubiertas de polietileno usadas en invernaderos y túneles con o sin hidroponía, para el cultivo de hortalizas, flores, forestales, ornamentales y algunos frutos.</p>	
Concordancia con normas internacionales	
Esta norma mexicana no coincide con ninguna Norma Internacional por no existir norma internacional sobre el tema tratado.	
Bibliografía	
<p>a) UNE-EN 13206 Películas termoplásticas para cubiertas para su utilización en agricultura y horticultura. (No armonizada con esta norma extranjera).</p> <p>b) ASTM D 1003-11 Standard test method for haze and luminous transmittance of transparent plastics. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).</p> <p>c) ASTM G 154-06 Standard practice for operating fluorescent light Apparatus for UV exposure of nonmetallic materials. (No armonizada con esta norma extranjera).</p> <p>d) ISO 13468-1:2006 Plastics-Determination of the total luminous transmittance of transparent materials-Part 1: Single-beam instrument. (No armonizada con esta norma internacional).</p> <p>e) ISO 13468-2:1999 Plastics-Determination of the total luminous transmittance of transparent materials-Part 2: Double-beam instrument. (No armonizada con esta norma internacional).</p>	
NMX-E-134-CNCP-2013	INDUSTRIA DEL PLÁSTICO-RESISTENCIA A LA TENSIÓN DE LAMINADOS Y PELÍCULAS TERMOPLÁSTICAS-MÉTODO DE ENSAYO (CANCELA A LA NMX-E-134-CNCP-2008).
Objetivo y Campo de aplicación	
Esta norma mexicana establece el procedimiento para determinar la resistencia que ofrece un material termoplástico en forma de película o laminado, a los esfuerzos de tensión o tracción ejercidos al tirar de los extremos de un espécimen.	
Concordancia con normas internacionales	
<p>Esta norma mexicana coincide básicamente con la Norma Internacional ISO 527-3:1995 Plastics-Determination of tensile properties-Part 3: Test conditions for films and sheets e ISO 527-1:2012 Plastics-Determination of tensile properties-Part 1: General principles, y difiere en lo siguiente:</p> <p>a) El apartado 3 Definiciones; en esta norma mexicana no incluyeron todas debido a que no se consideró necesario para el entendimiento del método.</p> <p>b) El apartado 5 Aparatos; la descripción de los aparatos en esta norma mexicana es más sencillo.</p> <p>c) Del apartado 9 Procedimiento; la descripción del procedimiento de esta norma mexicana es más simple.</p> <p>d) El apartado 10 Cálculos y expresión de resultados; no se incluyeron todas las determinaciones debido a que no están consideradas en el objetivo de esta norma mexicana.</p> <p>e) En esta norma mexicana adoptó de la Norma Internacional ISO 527-3:1995 lo referente a especímenes de ensayo y difiere en aquellos capítulos que no consideran lo antes mencionado.</p>	
Bibliografía	
<p>a) ISO 527-1:2012 Plastics-Determination of tensile properties-Part 1: General principles.</p> <p>b) ISO 527-3:1995 Plastics-Determination of tensile properties-Part 3: Test conditions for films and sheets.</p> <p>c) ASTM D 882-10 Standard test method for tensile properties of thin plastic sheeting. (No armonizada con esta norma extranjera).</p>	

NMX-E-146-CNCP-2013	INDUSTRIA DEL PLÁSTICO-TUBOS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) PARA TOMA DOMICILIARIA DE AGUA-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE ENSAYO (CANCELA A LA NMX-E-146-SCFI-2002).
Objetivo y campo de aplicación	
Esta norma mexicana establece las especificaciones aplicables a los tubos de polietileno de alta densidad (PEAD) en diámetros nominales de 16 mm y 20 mm, que trabajan a una presión máxima de 10 bar (1 MPa), serie métrica, utilizados en toma domiciliaria de agua (TD).	
Concordancia con normas internacionales	
Esta norma mexicana coincide básicamente con la Norma Internacional ISO 4427-2:2007 "Plastics piping systems - Polyethylene (PE) pipes and fittings for water supply - Part 2: Pipes" y difiere en los siguientes puntos:	
<ul style="list-style-type: none"> a) La norma internacional considera la presión de operación máxima de 25 bar y la norma mexicana toma la presión de 10 bar, debido a que en la NOM-001-CONAGUA-2011 hay una prueba de presión de 7,5 bar. b) En esta norma mexicana aplica la celda de clasificación para los materiales (PE 3608, PE 3708, PE 4608, PE 4708 y PE 4710) derivado a que comercialmente son los materiales que utilizan los fabricantes nacionales. c) En esta norma mexicana toma el siguiente requerimiento: El valor de la resistencia circunferencial para cada uno de los materiales (PE 3608, PE 3708, PE 4608, PE 4708 y PE 4710) a 80 °C d) En esta norma mexicana las propiedades mecánicas para presión a 20 °C, no se considera debido a que no es una prueba crítica. e) En esta norma mexicana aplica todas las características físicas de la norma internacional. f) En esta norma mexicana se remplazan las referencias a las normas internacionales por las normas mexicanas correspondientes, lo anterior con objeto de cumplir con la normativa nacional de acuerdo con lo que se indica en el artículo 42 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. 	
Bibliografía	
<ul style="list-style-type: none"> a) NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002. b) NOM-001-CONAGUA-2011, Sistemas de agua potable, toma domiciliaria y alcantarillado sanitario-Hermeticidad-Especificaciones y métodos de prueba. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 2012. c) NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental, agua para uso y consumo humano-Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 1996. d) ISO 4427-1:2007 Plastics piping systems-Polyethylene (PE) pipes and fittings for water supply-Part 1: General. e) ISO 4427-2:2007 Plastics piping systems-Polyethylene (PE) pipes and fittings for water supply-Part 2: Pipes. f) ISO 11357-6:2008 Plastics-Differential scanning calorimetry (DSC)-Part 6: Determination of oxidation induction time (isothermal OIT) and oxidation induction temperature (dynamic OIT). g) ASTM D 3035 Standard Specification for Polyethylene (PE) Plastic Pipe (DR-PR) Based on Controlled Outside Diameter. (Básicamente o parcialmente armonizada con esta norma extranjera). h) ASTM D 3350-10 Standard Specification for Polyethylene Plastics Pipes and Fittings Materials. (Básicamente o parcialmente armonizada con esta norma extranjera). i) ASTM F 1473-07 Standard Test Method for Notch Tensile Test to Measure the Resistance to Slow Crack Growth of Polyethylene Pipes and Resins. (No coincide con esta norma extranjera). 	

NMX-E-178-CNCP-2013	INDUSTRIA DEL PLÁSTICO-EFECTO TÉRMICO EN PELÍCULAS PLÁSTICAS PARA USO AGRÍCOLA-MÉTODO DE ENSAYO (CANCELA A LA NMX-E-178-1989).
Objetivo y Campo de aplicación	
Esta norma mexicana establece el procedimiento para detectar el efecto térmico en las películas de plástico transparentes y difusas a base de polietileno y/o copolímeros de etileno, para uso en la agricultura en el territorio nacional.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta norma mexicana no coincide con ninguna Norma Internacional por no existir Norma Internacional sobre el tema tratado.	
Bibliografía	
a) UNE EN 13206:2001 Películas termoplásticas para cubiertas para su utilización en agricultura y horticultura (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).	
NMX-E-234-CNCP-2013	INDUSTRIA DEL PLÁSTICO-TUBOS DE POLI(CLORURO DE VINILO) (PVC) SIN PLASTIFICANTE PARA LA CONDUCCIÓN DE AGUA A BAJA PRESIÓN PARA RIEGO POR MEDIO DE COMPUERTAS-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-E-234-SCFI-2001).
Objetivo y Campo de aplicación	
Esta norma mexicana establece las especificaciones de los tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) sin plastificante con unión espiga-campana en diámetros de 160 mm a 250 mm, expuestos a los rayos solares, utilizados para el abastecimiento de agua en sistemas de riego a baja presión por medio de compuertas.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta norma mexicana coincide básicamente con la Norma Internacional ISO 16149:2006 Agricultural irrigation equipment-PVC above-ground low-pressure pipe for surface irrigation-Specifications and test methods, y difiere en lo siguiente:	
<p>a) Cláusulas: 4, 6, 7, 8.1 de la norma internacional.</p> <p>b) Sólo se incluyen en la norma mexicana los diámetros nominales de 160, 200 y 250, derivado a que comercialmente son los diámetros que se utilizan.</p> <p>c) En esta norma mexicana se modifica la especificación del cloruro de metileno que se establece en la Norma Internacional. Para realizar el ensayo se considera un valor máximo del 5 % en el chafán, actualmente la norma mexicana tiene un valor máximo del 15 %, alcanzar el 0 % que establece la norma internacional implica hacer muchos ajustes en planta, parámetro difícil de alcanzar por el momento.</p> <p>d) Se remplazan las referencias a las normas internacionales por las normas mexicanas correspondientes, lo anterior con objeto de cumplir con la normativa nacional de acuerdo con lo que se indica en el artículo 42 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.</p>	
Bibliografía	
<p>a) NOM-008-SCFI-2002 Sistema general de unidades de medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.</p> <p>b) ISO 1452-1:2009 Plastics piping systems for water supply and for buried and above-ground drainage and sewerage under pressure-Unplasticized poly (vinyl chloride) (PVC-U)-Part 1: General.</p> <p>c) ISO 1452-2:2009 Plastics piping systems for water supply and for buried and above-ground drainage and sewerage under pressure-Unplasticized poly (vinyl chloride) (PVC-U)-Part 2: Pipes.</p> <p>d) ISO 16149:2006 Agricultural irrigation equipment-PVC above-ground low-pressure pipe for surface irrigation-Specifications and test methods.</p> <p>e) ASTM D 2241-09 Standard Specification for Poly(Vinyl Chloride) (PVC) Pressure-Rated Pipe (SDR Series). (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).</p>	

NMX-E-255-CNCP-2013	INVERNADEROS DE CUBIERTAS PLÁSTICAS-DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-E-255-CNCP-2008).
Objetivo y Campo de aplicación	
<p>Esta norma mexicana especifica el proceso a seguir para el diseño de invernaderos con cubiertas plásticas, así como los principios generales, requisitos de resistencia mecánica, estabilidad, estado de servicio y durabilidad para el proyecto y la construcción de estructuras de invernaderos con cubiertas de películas plásticas, para la producción agropecuaria.</p> <p>Esta norma mexicana no establece los criterios de construcción para el acceso a los invernaderos (por ejemplo: rampas, pasillos de trabajo, pasarelas o escaleras de acceso a la cubierta).</p>	
Concordancia con normas internacionales	
Esta norma mexicana no coincide con ninguna Norma Internacional por no existir Norma Internacional sobre el tema tratado.	
Bibliografía	
<p>a) UNE EN 13031-1 Invernaderos-Proyecto y construcción-Parte 1: Invernaderos para producción comercial. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).</p> <p>b) ASTM A 449-10 Standard Specification for Hex Cap Screws, Bolts and Studs, Steel, Heat Treated, 120/105/90 ksi Minimum Tensile Strength, General Use. (No armonizada con esta regulación extranjera).</p> <p>c) ASTM A 787-05 Standard Specification for Electric-Resistance-Welded Metallic-Coated Carbon Steel Mechanical Tubing. (No armonizada con esta regulación extranjera).</p> <p>d) Manual de Diseño de Obras Civiles de la Comisión Federal de Electricidad, año 2008.</p> <p>e) Normas Técnicas Complementarias para Diseño y Construcción de Estructuras Metálicas, año 2004.</p> <p>f) Steel Construction Manual by the American Institute of Steel Construction (AISC), año 2011. (No armonizada con esta regulación extranjera).</p> <p>g) Specification for the Design of Cold Formed Steel Structural Members by the American Iron and Steel Institute (AISI), año 2007. (No armonizada con esta regulación extranjera)</p>	
NMX-K-539-CNCP-2013	INDUSTRIA QUÍMICA-DENTÍFRICO-ESPECIFICACIONES Y MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-K-539-S-1982).
Objetivo y Campo de aplicación	
Esta norma mexicana establece las especificaciones que debe cumplir el producto denominado dentífrico, es aplicable a las pastas o cremas, geles y polvos cuya finalidad es la limpieza dental. Esta norma no aplica a productos con un nivel superior a 1500 ppm de flúor.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta norma mexicana no coincide con ninguna Norma Internacional por no existir Norma Internacional sobre el tema tratado.	
Bibliografía	
<p>a) NMX-K-539-S-1982, Dentífrico, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de julio de 1982.</p> <p>b) Método General de Análisis para Límites Microbianos de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), Volumen 1, 2011, Décima edición (Parcialmente armonizada con esta regulación extranjera).</p> <p>c) Método 1111 Microbiological Examination / General Information 36 de la United States Pharmacopeia.</p> <p>d) Microbiological Examination of Nonsterile Products: Acceptance Criteria for Pharmaceutical Preparations and Substances for Pharmaceutical Use (Mayo, 2013).</p>	
NMX-K-541-CNCP-2013	INDUSTRIA QUÍMICA-DENTÍFRICO-DETERMINACIÓN DE PH-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-K-541-1982).
Objetivo y Campo de aplicación	
Esta norma mexicana establece el método de prueba para determinar el pH en pastas o cremas, geles y polvos dentales, destinados a la limpieza dental.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta norma mexicana no coincide con ninguna Norma Internacional por no existir Norma Internacional sobre el tema tratado.	

Bibliografía	
<p>a) NMX-K-541-1982, Dentífricos-Determinación de pH, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de abril de 1982.</p> <p>b) Método General de Análisis para pH de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), Volumen 1, 2011, Décima edición.</p>	
NMX-Q-010-CNCP-2013	JABÓN DE LAVANDERÍA EN BARRAS-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE ENSAYO (CANCELA A LA NMX-Q-010-1982).
Objetivo y Campo de aplicación	
Esta norma mexicana establece las especificaciones que debe cumplir el jabón en barra que se utiliza en lavandería y limpieza en general, debido a sus propiedades detergentes.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta norma mexicana no coincide con ninguna Norma Internacional por no existir Norma Internacional sobre el tema tratado.	
Bibliografía	
<p>a) Método A.O.C.S. Da2b-48 Determinación de humedad por el método de destilación. (Parcialmente armonizada con esta regulación extranjera).</p> <p>b) Método A.O.C.S. G-4-40 Determinación de ácidos grasos totales. (Parcialmente armonizada con esta regulación extranjera).</p> <p>c) Método A.O.C.S. Db3-48 Determinación de álcali Libre. (Parcialmente armonizada con esta regulación extranjera).</p> <p>d) Método A.O.C.S. Db2-48 Determinación de materia insoluble en alcohol. (Parcialmente armonizada con esta regulación extranjera).</p> <p>e) Métodos A.O.C.S. Da9-48 y Db7-48 Determinación de cloruros. (Parcialmente armonizada con esta regulación extranjera).</p> <p>f) Método A.S.T.M. D17 1681-59T Ingrediente activo aniónico sintético en detergentes por el procedimiento de titulación catiónica. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).</p>	
NMX-E-122-CNCP-2013	INDUSTRIA DEL PLÁSTICO-ENVEJECIMIENTO ACELERADO DE PELÍCULAS PLÁSTICAS-MÉTODO DE ENSAYO (CANCELA A LA NMX-E-122-CNCP-2008).
Objetivo y Campo de aplicación	
Esta norma mexicana establece el método de ensayo para evaluar la degradación de películas plásticas, al someterlas a la radiación ultravioleta procedente de lámparas fluorescentes (envejecimiento acelerado).	
Concordancia con normas internacionales	
Esta norma mexicana coincide básicamente con la Norma Internacional ISO 4892-3:2013 Plastics-Methods of exposure to laboratory light sources-Part 3: Fluorescent UV lamps, y difiere en lo siguiente:	
<p>a) Se excluye el uso y manejo de las lámparas fluorescentes UV 313 y UV 351 indicado en el apartado 4 Apparatus de la norma internacional.</p> <p>b) Las tablas 1, 2, 3 y 4, referido a estas lámparas así como el Anexo A (informativo) Spectral distribution of radiation for typical fluorescent UV lamps, debido a que éstas se utilizan para otros propósitos que no son referenciados en ninguna norma mexicana para película plástica.</p> <p>c) Se remplazan las referencias a las normas internacionales por las normas mexicanas correspondientes, lo anterior con objeto de cumplir con la normativa nacional de acuerdo con lo que se indica en el artículo 42 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.</p>	
Bibliografía	
<p>a) UNE 53104:1986 Plásticos. Envejecimiento artificial acelerado de materiales plásticos. Equipo basado en lámparas fluorescentes. (No armonizada con esta norma extranjera).</p> <p>b) ASTM G 154-06 Standard practice for operating fluorescent apparatus for UV exposure of nonmetallic materials, (parcialmente armonizada con esta norma extranjera).</p> <p>c) ISO 4892-3 2006 Plastics-Methods of exposure to laboratory light sources-Part 3: Fluorescent UV lamps.</p>	

NMX-E-165-CNCP-2013	INDUSTRIA DEL PLÁSTICO-TUBOS Y CONEXIONES DE POLI(CLORURO DE VINILO) (PVC) SIN PLASTIFICANTE PARA USO SANITARIO-SÍMBOLOS (CANCELA A LA NMX-E-165-1985).
Objetivo y Campo de aplicación	
Esta norma mexicana establece los símbolos utilizados para describir los elementos de una instalación sanitaria. Estos símbolos son útiles para el diseño de las instalaciones sanitarias dentro de casas y edificios.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta norma mexicana no coincide con ninguna Norma Internacional por no existir Norma Internacional sobre el tema tratado.	
Bibliografía	
<p>a) NMX-E-012-SCFI-1999, Industria del plástico-Tubos y conexiones-Tubos y conexiones de poli (cloruro de vinilo) (PVC) sin plastificante para instalaciones eléctricas-Especificaciones, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de agosto de 1999.</p> <p>b) NMX-E-057-CNCP-2004, Industria del plástico-Abreviaturas de términos relacionados con los plásticos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2004.</p> <p>c) NMX-T-021-SCFI-2009, Industria hulera-Anillos de hule empleados como empaque en los sistemas de tuberías-Especificaciones y métodos de ensayo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de agosto de 2009.</p> <p>d) ISO/TS 7024:2005 Plastics piping systems for soil and waste discharge (low and high temperature) inside buildings-Thermoplastics-Recommended practice for installation.</p>	

México, D.F., a 12 de mayo de 2014.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-EC-17020-IMNC-2014, NMX-EC-17024-IMNC-2014 y NMX-EC-17065-IMNC-2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización Voluntaria.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS NMX-EC-17020-IMNC-2014 (CANCELA A LA NMX-EC-17020-IMNC-2000), NMX-EC-17024-IMNC-2014 (CANCELA A LA NMX-CC-17024-IMNC-2004) Y NMX-EC-17065-IMNC-2014 (CANCELA A LA NMX-EC-065-IMNC-2000).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21 fracciones I, IX y XXI del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de las Normas Mexicanas que se enlista a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como Proyectos de Normas Mexicanas bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C. (IMNC)", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en Manuel Ma. Contreras 133, 6o. piso, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., teléfono 5546-4546 y/o al correo electrónico: normalizacion@imnc.org.mx, o consultarlo gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las presentes normas mexicanas NMX-EC-17020-IMNC-2014 (CANCELA A LA NMX-EC-17020-IMNC-2000), NMX-EC-17024-IMNC-2014 (CANCELA A LA NMX-CC-17024-IMNC-2004), NMX-EC-17065-IMNC-2014 (CANCELA A LA NMX-EC-065-IMNC-2000), entrarán en vigor 60 días naturales a partir de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA
NMX-EC-17020-IMNC-2014	EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD-REQUISITOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES TIPOS DE UNIDADES (ORGANISMOS) QUE REALIZAN LA VERIFICACIÓN (INSPECCIÓN) (CANCELA A LA NMX-EC-17020-IMNC-2000)
<p style="text-align: center;">Objetivo y campo de aplicación</p> <p>Esta norma mexicana contiene los requisitos para la competencia de las unidades que realizan verificación y para la imparcialidad y coherencia de sus actividades de verificación.</p> <p>Se aplica a las unidades de verificación de los tipos A, B o C, como se define en esta Norma Mexicana, y a todas las etapas de verificación.</p>	
<p style="text-align: center;">Concordancia con normas internacionales</p> <p>Esta norma mexicana coincide totalmente con la Norma Internacional ISO/IEC 17020:2012, Conformity assessment-Requirements for the operation of various types of bodies performing inspection.</p>	
<p style="text-align: center;">Bibliografía</p> <p>[1] NMX-CC-9001-IMNC-2008, Sistemas de gestión de la calidad-Requisitos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2008.</p> <p>[2] NMX-EC-17025-IMNC-2006, Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2006.</p> <p>[3] NMX-CC-19011-IMNC-2012, Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de septiembre de 2012.</p> <p>[4] NMX-Z-055-IMNC-2009, Vocabulario Internacional de Metrología-Conceptos fundamentales y generales y términos asociados (VIM), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2009.</p> <p>[5] NMX-CC-9000-IMNC-2008, Sistemas de gestión de la calidad-Fundamentos y vocabulario, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2008.</p>	
NMX-EC-17024-IMNC-2014	EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD-REQUISITOS GENERALES PARA LOS ORGANISMOS QUE REALIZAN CERTIFICACIÓN DE PERSONAS (CANCELA A LA NMX-CC-17024-IMNC-2004)
<p style="text-align: center;">Objetivo y campo de aplicación</p> <p>Esta norma mexicana contiene principios y requisitos para un organismo de certificación de personas con respecto a requisitos específicos, e incluye el desarrollo y mantenimiento de un esquema de certificación de personas.</p>	
<p style="text-align: center;">Concordancia con normas internacionales</p> <p>Esta norma mexicana coincide totalmente con la Norma Internacional ISO/IEC 17024:2012, Conformity assessment-General requirements for bodies operating certification of persons.</p>	
<p style="text-align: center;">Bibliografía</p> <p>[1] ISO 9001:2008, Quality management systems-Requirements</p> <p>[2] ISO 19011:2011, Guidelines for auditing management systems</p> <p>[3] ISO/IEC 17030:2003, Conformity assessment-General requirements for third-party marks of conformity</p> <p>[4] NMX-EC-17030-IMNC-2005, Evaluación de la conformidad-Requisitos generales para las marcas de conformidad de tercera Parte, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2005.</p> <p>[5] NMX-CC-9001-IMNC-2008, Sistemas de gestión de la calidad-Requisitos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2008.</p> <p>[6] NMX-CC-19011-IMNC-2012, Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de septiembre de 2012.</p>	

NMX-EC-17065-IMNC-2014	EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD-REQUISITOS PARA ORGANISMOS QUE CERTIFICAN PRODUCTOS, PROCESOS Y SERVICIOS (CANCELA A LA NMX-EC-065-IMNC-2000)
<p style="text-align: center;">Objetivo y campo de aplicación</p> <p>Esta norma mexicana contiene requisitos para la competencia, la consistencia de las actividades y la imparcialidad de los organismos de certificación de productos, procesos y servicios. No es necesario que los organismos de certificación que operan bajo esta Norma Mexicana ofrezcan todos los tipos de certificación de productos, procesos y servicios. La certificación de productos, procesos y servicios es una actividad de evaluación de la conformidad de tercera parte (véase la Norma NMX-EC-17000-IMNC (definición 5.5)).</p> <p>En esta norma mexicana el término “producto” se puede entender como “proceso” o “servicio”, excepto en aquellos casos en que se establecen disposiciones independientes para “procesos” o “servicios” (véase Anexo B).</p>	
<p style="text-align: center;">Concordancia con normas internacionales</p> <p>Esta norma mexicana coincide totalmente con la Norma Internacional ISO/IEC 17065:2012, Conformity assessment-Requirements for bodies certifying products, processes and services.</p>	
<p style="text-align: center;">Bibliografía</p> <p>[1] NMX-CC-9000-IMNC-2008, Sistemas de gestión de la calidad-Requisito, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2008.</p> <p>[2] NMX-CC-19011-IMNC-2012, Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de septiembre de 2012.</p> <p>[3] NMX-EC-053-IMNC-2007, Evaluación de la conformidad-Orientaciones para la utilización del sistema de gestión de la calidad de una organización en la certificación de productos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008.</p> <p>[4] NMX-EC-17030-IMNC-2005, Evaluación de la conformidad-Requisitos generales para las marcas de conformidad de tercera parte, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2005.</p> <p>[5] NMX-EC-027-IMNC-2007, Directrices para un organismo de certificación que aplique acción correctiva en el caso de mal uso de su marca de conformidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008.</p> <p>[6] ISO 9000:2005, Quality management systems-Fundamentals and vocabulary</p> <p>[7] ISO 9001:2008, Quality management systems-Requirements</p> <p>[8] ISO 10002:2004, Quality management-Customer satisfaction-Guidelines for complaints handling in organizations</p> <p>[9] ISO/PAS 17001:2005, Conformity assessment-Impartiality-Principles and requirements</p> <p>[10] ISO/PAS 17002:2004, Conformity assessment-Confidentiality-Principles and requirements</p> <p>[11] ISO/PAS 17003:2004, Conformity assessment-Complaints and appeals-Principles and requirements</p> <p>[12] ISO/PAS 17004:2005, Conformity assessment-Disclosure of information-Principles and requirements</p> <p>[13] ISO/PAS 17005, Conformity assessment-Use of management systems-Principles and requirements</p> <p>[14] ISO/IEC 17007:2009, Conformity assessment-Guidance for drafting normative documents suitable for use for conformity assessment</p> <p>[15] ISO/IEC 17030:2003, Conformity assessment-General requirements for third-party marks of conformity</p> <p>[16] ISO 19011:2011¹⁾, Guidelines for auditing management systems</p> <p>[17] ISO 31000:2009, Risk management-Principles and guidelines</p> <p>[18] ISO/IEC Guide 23:1982, Methods of indicating conformity with standards for third-party certification systems</p> <p>[19] ISO Guide 27:1983, Guidelines for corrective action to be taken by a certification body in the event of misuse of its mark of conformity</p> <p>[20] ISO/IEC Guide 28:2004, Conformity assessment-Guidance on a third-party certification system for products</p> <p>[21] ISO/IEC Guide 53:2005, Conformity assessment-Guidance on the use of an organization's quality management system in product certification</p> <p>[22] IAF GD 5, IAF Guidance on the Application of ISO/IEC Guide 65:1996</p>	